

SEMINARIO INTERNACIONAL DE TRANSPARENCIA JUDICIAL 2014 PERSPECTIVA Y DESAFÍOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL

- Maximizar el uso público de la información.
- Proporcionar información precisa, confiable y comprobable.
- Mejorar la gestión, desempeño y evaluación de los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas.

LA NOCIÓN DEL JUICIO PÚBLICO ES
CONSUSTANCIAL A LA DE JUSTICIA.

ÍNDICE

Seminario Internacional	_____	Pág. 1
Comisionados IFAI	_____	Pág. 3
Criterio 01/2014	_____	Pág. 6

En sesión ordinaria celebrada el pasado veintiocho de mayo, la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales autorizó la realización del “Seminario Internacional de Transparencia Judicial 2014. Perspectiva y Desafíos de la Reforma Constitucional”, organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Tiene como objetivo fortalecer las acciones de difusión de información y vinculación con la sociedad, a través de conferencias y paneles orientados al análisis de la transparencia, el acceso a la información y la protección a la vida privada, a la luz de la reciente reforma Constitucional en la materia.

El evento se llevará a cabo los días 1, 2 y 3 de septiembre próximo, en el hotel Camino Real Polanco de la Ciudad de México, ubicado en Mariano Escobedo 700 Col. Anzures, C. P.1159. Las sesiones tendrán una duración de 8:00 a 5:45hrs. el primer día; 9:00 a 6:45hrs. el segundo día; y de 9:00 a 5:45hrs el último día.

Se contempla recibir una audiencia de más de mil asistentes, de los cuales se tiene previsto recibir a 300 servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal, entre ellos magistrados, jueces y secretarios de juzgado o tribunal, así como a personal de diversas áreas administrativas (Ponencias de Consejeros, Órganos Auxiliares, Secretaría General de Presidencia, Secretarías Ejecutivas, Direcciones Generales y Coordinaciones).

Los lineamientos de inscripción para Jueces, Magistrados y Secretarios de circuitos foráneos, aparecerán próximamente en el Portal Consejo, por lo que se les invita a estar atentos a los avisos que serán publicados.





SEMINARIO INTERNACIONAL DE TRANSPARENCIA JUDICIAL 2014 PERSPECTIVA Y DESAFÍOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL



1, 2 y 3 de septiembre
de 2014

PANELES DE DISCUSIÓN:

- El Nuevo Organismo Garante en Materia de Derecho a la Información.
- Los Alcances de los Órganos Garantes Estatales en la Tutela del Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales.
- Repercusiones de la Reforma de Transparencia en el Poder Judicial de la Federación.
- Impacto de la Reforma Constitucional de Transparencia en el Ámbito Político-Electoral.
- El Nuevo Enfoque del Sistema Nacional de Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Derecho a la Privacidad y Derecho al Olvido.
- La Ley General Reglamentaria del Artículo 6o. Constitucional.
- La Protección de Datos Personales en los Expedientes Judiciales y la Problemática de la Publicación de las Notificaciones.

CONFERENCIAS:

- Los Nuevos Retos del Tribunal Electoral ante la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia.
- Acceso a la Información de los Procesos Penales Federales.
- Verdad Histórica *versus* Derechos ARCO.
- La Suprema Corte ante la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia.
- Protección de Datos Personales en los Estados Americanos.

Presentación del libro "Memorias del Seminario Internacional de Transparencia Judicial 2013"

CON LA PARTICIPACIÓN DE DESTACADOS REPRESENTANTES DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ASÍ COMO DE RECONOCIDOS EXPERTOS DEL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL.

Hotel Camino Real Polanco
Salón Camino Real
ubicado en Mariano Escobedo Núm. 700,
Col. Anzures, México, D. F.

INFORMACIÓN:

Glenda Chávez Gallardo 54 90 8000 ext. 1813
comitedeacceso@correo.cjf.gob.mx

Nuevos comisionados ante el IFAI

El presidente Enrique Peña Nieto aprobó la elección de los siete comisionados que el Senado realizó el 30 de abril pasado, para la nueva integración del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI). Los nuevos comisionados, rindieron protesta el 14 de mayo ante el pleno de la Cámara de Senadores, procediendo de inmediato a poner a funcionar el IFAI con nueva estructura y atribuciones.

Los nuevos comisionados son: Javier Acuña Llamas, Rosendo Eugenio Monterrey Chepov, Óscar Guerra Ford, Patricia Kurczyn Villalobos, Joel Salas Suárez, Areli Cano Guadiana y Ximena Puente de la Mora, siendo electa esta última como la primera presidenta del nuevo organismo para un período de tres años.

Los siete comisionados fueron seleccionados de entre 147 aspirantes para dirigir al máximo órgano en transparencia, quien después de la reforma constitucional promulgada en febrero pasado, obtuvo facultades para transparentar información de cualquier institución que reciba recursos públicos.

Los candidatos resaltan por su actividad académica, pública y social en materia de transparencia y rendición de cuentas, y todos provienen, a excepción de Rosendo Eugenio Monterrey Chepov, quien fue integrado de último momento a propuesta de los legisladores del PRI, de una lista de 25 candidatos que el comité de expertos entregó al Senado para cubrir dicho cargo.



Durante su primera sesión, los comisionados acordaron blindar la autonomía de la institución y la independencia de sus decisiones, bajo la salvaguarda del buen funcionamiento del instituto, para generar en la sociedad credibilidad y confianza, así como la protección de los derechos de acceso a la información y de datos personales.

La Presidenta Ximena Puente de la Mora, al asumir el cargo, planteó la necesidad de fortalecer al IFAI como un organismo de vanguardia en temas de transparencia y protección de datos, para consolidarse como pilar del sistema democrático. Aseguró buscar robustecer la autonomía del Instituto, cumplir las obligaciones constitucionales, así como difundir y promover la cultura de la transparencia y protección de datos personales. Lo anterior, señaló, porque “Todos compartimos un mismo objetivo: Consolidar los derechos fundamentales de acceso a la información y protección de datos personales y fortalecer este organismo constitucional autónomo en todo el país.”

Consejeros del IFAI		
Nombre	Nivel Académico	Fin de gestión
Ximena Puente de la Mora	Doctora en Derecho	31 de marzo de 2018
Areli Cano Guadiana	Maestra en Administración Pública	31 de marzo de 2018
Joel Salas Suárez	Maestro en Ciencia Política	31 de marzo de 2020
Patricia Kurczyn Villalobos	Doctora en Derecho	31 de marzo de 2020
Rosendo Eugenio Monterrey Chepov	Licenciado en Economía	31 de marzo de 2022
Óscar Mauricio Guerra Ford	Maestro en Ciencias Económicas	31 de marzo de 2022
Francisco Javier Acuña	Doctor en Ciencias Políticas y Sociología	31 de marzo del 2023



Ximena Puente de la Mora



Areli Cano Guadiana



Francisco Javier Acuña



Óscar Mauricio Guerra Ford



Patricia Kurczyn Villalobos



Rosendo Eugenio Monterrey Chepov



Joel Salas Suárez

Con la finalidad de fomentar las buenas prácticas en materia de transparencia institucional, en sesión de veintidós de mayo de 2014, el Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprobó por unanimidad el criterio 01/2014, cuyo rubro y texto son:

CRITERIO 01/2014

DERECHO AL OLVIDO. A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA ES PROCEDENTE BORRAR, BLOQUEAR O SUPRIMIR LOS DATOS PERSONALES EN LAS LISTAS DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS Y/O MEDIOS ELECTRÓNICOS, EN LOS JUICIOS DE GARANTÍAS QUE SE ENCUENTREN CONCLUIDOS.

El artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el numeral 22, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, regula el derecho que tienen los particulares de oponerse a la publicación o difusión de sus datos personales, estableciendo como excepción el que sean recabados para el ejercicio de las funciones encomendadas a las unidades administrativas y órganos jurisdiccionales, supuesto en el que no es necesario contar con el consentimiento del titular de dichos datos para su publicidad. Al respecto, la Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los ordinales 28, fracción III y 29, fracción III, dispone la realización de una lista que deberá publicarse en un lugar visible y de fácil acceso en el juzgado o tribunal que se trate, conteniendo el número de juicio o del incidente de suspensión correspondiente; el nombre del quejoso y de la autoridad o autoridades responsables; así como una síntesis de la resolución motivo de la notificación; de ahí que, el tratamiento de los datos personales que aparecen en esas listas, tenga como finalidad facilitar el seguimiento del juicio y evitar que se deje en estado de indefensión a alguna de las partes que intervienen en el mismo, por lo que su difusión no requiere del consentimiento expreso del titular a quien pertenecen. Ahora bien, tomando en consideración que el objetivo de la notificación realizada por estrados y/o por medios electrónicos, es comunicar a las partes interesadas en un proceso la emisión de alguna resolución judicial, proveído, acuerdo, auto o cualquier otra actuación que ocurra dentro del procedimiento correspondiente; en tratándose de juicios concluidos, dicho objetivo ha quedado plenamente satisfecho, pues es inconcuso que al ser cosa juzgada no existe posibilidad de que se lleven a cabo mayores actuaciones que requieran hacerse del conocimiento de quienes intervinieron en el juicio y, por tanto, se desprende que la necesidad de que los datos de los particulares se encuentren publicados en éstas se ha extinguido, pues se han cumplido los fines para los que fueron recabados.

Tal razonamiento encuentra fundamento en el derecho al olvido, definido por la doctrina en la materia, como aquel que le asiste a las personas para borrar, bloquear o suprimir información de carácter personal que se considera obsoleta por el transcurso del tiempo. Por lo que, ante la solicitud expresa de los particulares, los órganos jurisdiccionales deberán cancelar los datos personales en las listas de notificación referidas, cuando ya no exista motivo para la publicación de éstos.

Procedimiento de Hábeas Data 2/2014.- veintidós de mayo de dos mil catorce.- Unanimidad de votos. Integrantes del Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Presidente, licenciado Luis Omar Zepeda Liévano, en funciones Coordinador para la Transparencia, Acceso a la Información y Archivos; magistrado Edwin Noé García Baeza, Secretario Ejecutivo de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos; y, licenciado Miguel Francisco González Canudas, Director General de Asuntos Jurídicos. Secretaria Técnica: licenciada Silvia Gabriela Reyes Mancera.



Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

- Consejero Manuel Ernesto Saloma Vera (Presidente)
 - Consejero J. Guadalupe Tafoya Hernández

Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

- Magistrado Edwin Noé García Baeza
- Licenciado Miguel Francisco González Canudas

Av. Insurgentes Sur 2417, Primer Piso Ala Norte,
Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal
Teléfono: (55) 5490-8000
Lada sin costo: 01 800 710 75 33
Extensiones: 1746, 1764, 1812 y 1813
Correo: comitedeacceso@correo.cjf.gob.mx

Visite nuestro sitio: <http://www.cjf.gob.mx/transparenciaCJF/Comite.asp>

Impulso a la cultura de transparencia